

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN No. 0004

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

DE: PRESIDENTA, SECRETARIO AD-HOC.

FECHA: QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2012.

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a ustedes, que el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día jueves 26 de enero del 2012, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CCSCGE-4-26-1-2012

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, resuelve por unanimidad, aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho a desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional;

Que, el Art. 207 de la Constitución de la República del Ecuador, crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designar a las autoridades que le correspondan de acuerdo con la Constitución y la Ley;

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Que, el Art. 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la atribución de designar a las primeras autoridades de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente;

Que, el Art. 209 de la Constitución de la República, señala que para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que serán encargadas de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución 015-023-2010 CPCCS aprobó el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 247 del 30 de julio del 2010;

Que, mediante Resolución No. 003-125-2011-CPCCS el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expidió el Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;

Que, el artículo 72 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que: "Las Comisiones Ciudadanas de Selección llevarán a cabo el concurso de oposición y méritos y los procesos de veeduría e impugnación para designar a las autoridades y demás representantes de acuerdo con la Constitución, la ley y el reglamento establecido para el efecto";

Que, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispone que: "Organizar las Comisiones Ciudadanas de Selección, dictar las normas de cada proceso de selección y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos, de acuerdo con la Constitución y la presente ley";

Que, el literal a. del artículo 5 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, dispone que: "Dictar las normas del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado"; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias



COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

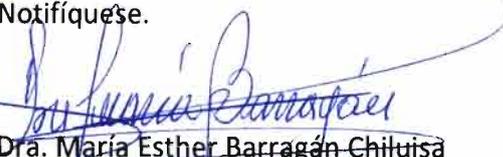
- 1.- Aprobar**, el texto del acta resolutive de la sesión ordinaria del día jueves 19 de enero del 2012, así como su resolución respectiva;

- 2.- Aprobar**, el contenido del texto, Manual de Procedimientos para la Elaboración del Banco de Preguntas para los Postulantes Admitidos al Concurso para la Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y su remisión respectiva al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para su aprobación; y,

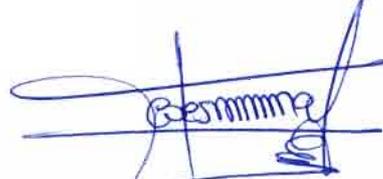
- 3.- Aprobar**, la presentación y posesión oficial de los integrantes del Equipo Técnico cuyas funciones y responsabilidades se encuentran estipuladas en el artículo 7 del Reglamento para el presente Concurso.

Dado en las sala de sesiones de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce.

Notifíquese.



Dra. María Esther Barragón Chiluisa
PRESIDENTA-CCSCGE



Dr. Edison Roberto Ledesma Cardoso
SECRETARIO AD-HOC